

LUIS HERNANDO DUARTE MONTAÑA
NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE RAMIRIQUI BOYACA

E D I C T O

EL NOTARIO, SEGUNDO DEL CIRCULO DE RAMIRIQUI, DEPARTAMENTO DE BOYACA, E M P L A Z A por el término de diez (10) días, a las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de liquidación de herencia de los señores **FLORINDA APONTE DE GALINDO**, quien falleció en Bogotá D.C., el día cinco (05) de mayo de dos mil diecinueve (2019), quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. **23.650.896** y **FLORENTINO GALINDO GALINDO**, quien falleció en Bogotá D.C., el día cinco (05) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No **1.070.151**, siendo Jenesano Boyacá lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios.

Aceptado el trámite notarial de liquidación de herencia, mediante **ACTA NÚMERO QUINCE (15)** del **TRES (03)** de **MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, se ordena la publicación de este edicto en un diario de amplia circulación Nacional y su difusión en la emisora andina estéreo, de acuerdo al Decreto 902 de 1.988, artículo tercero (3º); Ordénese su fijación en la cartelera de la Notaría Segunda del Círculo de Ramiriquí, por el término de diez (10) días.



ELIANA ANDREA MUÑOZ MUÑOZ

NOTARIA SEGUNDA (E) DEL CÍRCULO DE RAMIRIQUI

